

LEGITIMIDAD DE LAS RADIOS COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO MARACAIBO

Recepción: 25/11/2014 Revisión: 05/12/2014 Aceptación: 20/01/2015



Wileidys Artigas
Universidad del Zulia, Venezuela
wileidys@hotmail.com

RESUMEN

Las radios comunitarias en Venezuela han logrado un desarrollo sin precedentes en los últimos 10 años. Sin embargo, más allá de la existencia de las mismas es importante la posición que ocupan o que les otorgan las comunidades en el entorno donde se desarrollan, sobretodo tomando en cuenta la importancia que la participación ciudadana ha tomado y las evidencias de que dichas radios se han constituido en una herramienta para la intervención ante los organismos públicos en la búsqueda de la resolución de los problemas comunitarios. El objetivo de este artículo es examinar la legitimidad de las radios comunitarias del municipio Maracaibo, de manera que se pueda tener conocimiento acerca de la aceptación por parte de las comunidades y del reconocimiento de las mismas como herramienta de participación que puede ser utilizada en beneficio de la democracia. Para esto se llevará a cabo una investigación de tipo analítica-descriptiva, con un diseño no experimental, de campo. Obteniendo información a través de encuestas semiestructuradas de los miembros de los consejos comunales, que fueron en total cuarenta y seis (46) individuos relacionados con las radios comunitarias habilitadas por CONATEL para el Municipio a la fecha. Los datos fueron analizados a través del programa SPSS. Se puede adelantar la importancia del uso de las radios como herramienta de comunicación y soporte de las comunidades, lo cual de una u otra manera determinará la legitimidad otorgada a las mismas, sin embargo, también existen diferencias significativas con las organizaciones sociales que de una u otra forma han limitado lograr por completo dicha legitimidad.

Palabras clave: comunicación popular, radios comunitarias, participación, legitimidad, democracia.

LEGITIMACY OF THE COMMUNITY RADIOS OF MARACAIBO MUNICIPALITY

ABSTRACT

The community radios in Venezuela have achieved a development without precedents in the last 10 years. Nevertheless, beyond the existence of the same ones there is important the position that they occupy or that the communities grant them in the environment where they develop, overcoat taking in counts the importance that the civil participation has taken and the evidences that the above mentioned radios have constituted in a tool for the intervention before the public organizations in the search of the resolution of the

community problems. The aim of the paper consists of analyzing the legitimacy of the community radios of the Maracaibo municipality, so that it could have knowledge brings over of the acceptance on the part of the communities and the recognition of the same ones as tool of participation that can be used in benefit of the democracy. For this an analytical - descriptive type of research was carried out, with a not experimentally, field design. Obtaining information across semistructured surveys of the members of the communal councils that were forty six (46) related with the community radios enabled by CONATEL in the municipality to the date. The data was analyzed by SPSS. It is possible to advance the importance of the use of the radios as tool of communication and support of the communities, which of one or another way will determine the legitimacy granted to the same ones, nevertheless, also it exist significant differences on the social organizations that of one or other one form have bordered to achieve completely the above mentioned legitimacy.

Keywords: popular communication, community radios, participation, legitimacy, democracy.

LEGITTIMITÀ DELLE RADIO COMUNITARIE DEL MUNICIPIO MARACAIBO

RIASSUNTO

Le radio comunitarie in Venezuela hanno raggiunto uno sviluppo senza precedenti negli ultimi 10 anni. Nonostante, al di là delle esigenze di esse, è importante la posizione che occupano o che le comunità le danno nell'ambiente dove vengono sviluppate, soprattutto considerando l'importanza che ha raggiunto la partecipazione dei cittadini e le evidenze sul fatto che le radio sono uno strumento per l'intervento davanti agli organismi pubblici nella ricerca di soluzioni ai problemi comunitari. La finalità di questo articolo è esaminare la legittimità delle radio comunitarie del Municipio Maracaibo, in modo da ottenere conoscenza circa l'accettazione da parte delle comunità ed il riconoscimento delle radio come strumento di partecipazione da essere usato in beneficio della democrazia. Per raggiungere questo scopo, si porterà a termine una ricerca analitica-descrittiva, con un disegno non sperimentale, di campo. L'informazione sarà ottenuta tramite sondaggi semistrutturati fatti ai membri dei consigli comunali che hanno relazione con le radio comunitarie abilitate da CONATEL per il municipio al momento determinato. Si può anticipare l'importanza dell'uso delle radio come strumento di comunicazione e supporto delle comunità, ciò in qualche modo determinerà la legittimità ottenuta. Nonostante, esistono anche differenze significative con le organizzazioni sociali che in un modo o l'altro hanno limitato completamente il raggiungimento di tale legittimità.

Parole chiave: comunicazione popolare, radio comunitarie, partecipazione, legittimità, democrazia.

INTRODUCCIÓN

Las radios comunitarias, aunque habían existido de forma clandestina antes de la aprobación de su reglamento para finales del año 2002, comienzan a llevar a cabo un conjunto de transformaciones en función de lograr su sostenibilidad a través del tiempo.

Este conjunto de transformaciones están ligadas en forma general a dos aspectos: el económico y el social.

En cuanto al tema económico, Romero y Artigas (2013) señalaron que aunque en el desarrollo de las radios comunitarias en Latinoamérica se han discutido diversas dimensiones del tema de la sostenibilidad, una de ellas determina el funcionamiento adecuado en el corto, mediano y largo plazo del conjunto de instalaciones que componen la radio y de la obtención de todos aquellos recursos, que se hacen necesarios para su funcionamiento en el día a día, esta sostenibilidad es la que denominamos sostenibilidad económica.

En la investigación publicada, Romero y Artigas (2013) resaltaban que las radios poseen un conjunto de elementos tanto positivos como negativos en el desarrollo de sus actividades internas y externas, que han determinado de una u otra forma la sostenibilidad desde el punto de vista económico de las mismas en el mediano y largo plazo, este conjunto de acciones se han venido desarrollando empíricamente desde los inicios de su funcionamiento y de una u otra manera han logrado la permanencia de dichas organizaciones en el tiempo, sin embargo, existen acciones que pueden ser fortalecidas en función de la búsqueda de una garantía más certera de dicho mantenimiento en el tiempo, por lo cual, se proponen una serie de acciones o estrategias que beneficiaran las actividades llevadas a cabo y potenciaran los elementos positivos con los que cuentan las radios en el desarrollo de sus actividades.

De cualquier forma, afirmaron que la radio debe convertirse en un espacio de participación de las comunidades y solo la vinculación efectiva con las mismas garantizará el soporte necesario para que dichas comunidades defiendan su radio como herramienta comunicacional para el desarrollo de sus capacidades y para el mejoramiento de su propia vida en comunidad, es la misma comunidad quien a través de una vinculación efectiva exigirá o demandará el aporte de los organismos estatales para el mantenimiento de dichas radios a través del tiempo.

En virtud del párrafo anterior, se muestra que el aspecto económico ya ha sido estudiado en anteriores ponencias y artículos científicos, y que existe un aspecto importante desde el punto de vista social: la legitimidad otorgada por las comunidades, en este sentido, el objetivo del artículo consiste en analizar la legitimidad de las radios comunitarias del municipio Maracaibo, de manera que se pueda tener conocimiento acerca de la aceptación por parte de las comunidades y del reconocimiento de las mismas como herramienta de participación que puede ser utilizada en beneficio de la democracia.

Resaltando más allá de la existencia de las mismas, la importancia de la posición que ocupan o les otorgan las comunidades en el entorno donde se desarrollan, sobre todo tomando en cuenta la importancia de la participación ciudadana en los últimos años y las evidencias de que dichas radios se han constituido en una herramienta para la intervención ante los organismos públicos en la búsqueda de la resolución de los problemas comunitarios.



En cuanto a la teoría usada en el desarrollo del artículo, está relacionada con artículos y trabajos de investigación que han logrado avanzar en el tema de la legitimidad desde los actores relacionados a las organizaciones. Metodológicamente se puede resaltar que se llevó a cabo una investigación de tipo analítica-descriptiva, con un diseño no experimental, de campo. Obteniendo información a través de encuestas semiestructuradas de los miembros de los consejos comunales que fueron en total cuarenta y seis (46) individuos relacionados con las radios comunitarias habilitadas por CONATEL a la fecha.

Cabe resaltar que este trabajo es la muestra inicial de un proyecto de investigación que estudia la legitimidad que les otorga las comunidades a las radios comunitarias activas y habilitadas. El artículo estará constituido por una primera parte teórica, en la cual se hablará de la legitimidad y sus dimensiones, centrándose en la legitimidad pragmática que es la que se desarrolla en el mismo, posteriormente se presenta el análisis de los resultados obtenidos a través de las encuestas mediante el uso de SPSS, los cuales llevarán a las conclusiones del trabajo.

LEGITIMIDAD Y SUS DIMENSIONES: INSTRUMENTO DE LEGITIMIDAD PRAGMÁTICA

Desde los años 60, Venezuela comienza a incursionar en el mundo de la comunicación popular, alternativa y comunitaria, mediante boletines de prensa clandestinos y radios, entre otras, que invadían el espectro radioeléctrico para denunciar y expresar el descontento de la sociedad, así como movilizar las masas populares en pro de los derechos humanos. Como señala Galdón (2001, p. 41):

“(…) después de casi un siglo de funcionamiento de los medios de difusión, desde que se plantearon las expectativas más optimistas acerca de su contribución a la vida democrática, el balance deja mucho que desear. Algunas iniciativas, surgidas en los últimos años, se han propuesto cambiar la orientación, tratando de restaurar la participación ciudadana”.

En este sentido, el autor resalta que aunque las expectativas fueron optimistas de principio, no se lograron. En este sentido, comienza un nuevo movimiento en los medios comunitarios en función de lograr la mejora de la participación ciudadana dentro de los mismos.

La Constitución de la República Bolivariana (1999) ha demostrado esta restauración por el fomento de la participación como elemento fundamental para el desarrollo de las comunidades, haciendo énfasis en que sean los medios de comunicación quienes estimulen la participación ciudadana para que sean las comunidades los actores centrales del proceso de transformación comunicacional en el país. Por lo cual, se han ideado nuevas formas de acceso y transmisión de la información, a través de medios alternativos, o aquellos medios. Según Rivadeneira (2002, p. 59) que “(…) son instrumentos de comunicación para la democracia informativa y la participación social frente a los otros instrumentos comunicacionales que tratan de mantener el statu quo”.



Debe resaltarse que no significa desnaturalizar la esencia o eliminar los medios tradicionales, porque entonces no existiría alternativa en la comunicación; lo que significa es establecer prioridades diferentes orientadas al bien social y la transformación de una comunicación unilateral o unidireccional a una comunicación y participación bi y multidireccional.

Esta búsqueda de una mejora de la participación en las radios comunitarias se origina luego que en el año 2003 comiencen a surgir diversas propuestas para el reconocimiento de los medios de comunicación populares, alternativos y comunitarios como instrumentos de expresión de la población orientadas al bienestar social y a la transformación de una comunicación basada en la acción social de los individuos que desean exponerse de manera democrática, por tanto, fundamentado en la participación protagónica de las comunidades.

En este sentido, desde las diversas teorías de la organización, se señala que las mismas deben ser legítimas en su entorno para conseguir ser aceptadas por todos aquellos con los que puedan requerir intercambios de recursos, a saber, los clientes, proveedores, distribuidores, autoridades y empleados, así mismo, buscando que sus actividades sean percibidas como apropiadas y deseables. En este sentido, mucho se ha hablado de legitimidad, pero Diez y col. (2010) desarrollaron un modelo, en el cual mediante la operacionalización del elemento pragmático, moral y cognitivo, así como con la conjunción de lo que ellos llaman el locus referencial de corrección, respaldo y autorización.

Según estos autores, la legitimidad pragmática descansa sobre los intereses del entorno de la organización, al mantener relaciones directas con su entorno, relaciones que pueden llegar a convertirse en auténticas relaciones de poder, donde algunos grupos externos son capaces de conseguir un gran poder sobre la organización. El segundo tipo de legitimidad, la moral, refleja una evaluación normativa positiva de la organización y sus actividades (citando a Parsons, 1960; Aldrich y Fiol, 1994). A diferencia de la pragmática, la moral no descansa en juicios sobre si un determinado tipo de acción beneficia al evaluador, sino sobre si un determinado tipo de acción «es lo que hay que hacer». Finalmente, el tercer criterio, la legitimidad cognitiva, se corresponde con acciones que simplifican o ayudan a dar sentido a la toma de decisiones y, por lo tanto, ayudan a la solución de los problemas, generalmente es el sistema creado por los que componen la organización.

En este sentido, para fines de este artículo, se elaboró un instrumento para aplicar mediante encuestas, en el cual se tenían de opciones de respuesta la escala de Likert: TA (totalmente de acuerdo), DA (de acuerdo), NAND (Ni en acuerdo ni en desacuerdo), DE (Desacuerdo) y TD (Totalmente en desacuerdo). Dicho instrumento se presenta a continuación en el Cuadro 1 en cuanto a la legitimidad pragmática.

Cuadro 1. Ítems para la legitimidad pragmática

| LEGITIMIDAD PRAGMATICA | | | | | |
|--|----|----|------|----|----|
| Ítems | TA | DA | NAND | DE | TD |
| ¿La radio contribuye a solucionar los problemas de la comunidad? | | | | | |
| ¿La radio mantiene relaciones sólidas con los consejos comunales? | | | | | |
| ¿La radio logra la comunicación libre y plural de los individuos? (es receptiva a los intereses de todos los grupos) | | | | | |
| ¿La radio permite que la comunidad organizada se exprese a través de la misma? | | | | | |
| ¿La comunidad contribuye a través de aportes, donaciones, o subvenciones a la radio? | | | | | |
| ¿La radio toma en cuenta la evaluación (positiva-negativa) que tiene la comunidad de la misma? | | | | | |

Fuente: elaboración propia.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación, se presentan los resultados recabados a través de las encuestas, de manera que se observe si las radios comunitarias poseen o no la legitimidad pragmática u aquella otorgada en las relaciones con su entorno.

Tabla 1. La radio contribuye a solucionar los problemas de la comunidad

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos TD (TOTALMENTE EN DESACUERDO) | 2 | 4,3 | 4,3 | 4,3 |
| NAND (NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO) | 4 | 8,7 | 8,7 | 13,0 |
| DA (DE ACUERDO) | 10 | 21,7 | 21,7 | 34,8 |
| TA (TOTALMENTE DE ACUERDO) | 30 | 65,2 | 65,2 | 100,0 |
| Total | 46 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 1 nos muestra que en cuanto a la percepción de la comunidad, un 86,8% considera que efectivamente la radio contribuye a solucionar los problemas de la comunidad, esto se ha podido constatar en investigaciones anteriores (Romero y Artigas, 2012), en las cuales se mostró como de una u otra manera las radios intervenían ante los organismos o instituciones pública para la resolución de los problemas que presentaba la comunidad.

Tabla 2. La radio mantiene relaciones sólidas con los consejos comunales

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | TD (TOTALMENTE EN DESACUERDO) | 1 | 2,2 | 2,2 | 2,2 |
| | DE (EN DESACUERDO) | 6 | 13,0 | 13,0 | 15,2 |
| | NAND (NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO) | 8 | 17,4 | 17,4 | 32,6 |
| | DA (DE ACUERDO) | 6 | 13,0 | 13,0 | 45,7 |
| | TA (TOTALMENTE DE ACUERDO) | 25 | 54,3 | 54,3 | 100,0 |
| | Total | 46 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al segundo ítem mostrado en la Tabla 2, se observa que un 32,6% señala que no está muy claro en cuanto a que la radio tenga relaciones sólidas con los consejos comunales y esto se muestra en la problemática que de una u otra manera han expresado que tienen dichas organizaciones sociales, que en algunos casos han decidido solicitar radios de forma separada a las ya existentes.

Esto no coincide con los referentes teóricos que hacen referencia a que las organizaciones para tener legitimidad deben tener relaciones sólidas con las instituciones que se encuentren en el entorno.

Cabe destacar que, en el caso específico de Venezuela, los Consejos Comunales son organizaciones a los cuales el Estado les ha otorgado importancia fundamental.

Tabla 3. La radio logra la comunicación libre y plural de los individuos (es receptiva a los intereses de todos los grupos)

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | DE (EN DESACUERDO) | 3 | 6,5 | 6,5 | 6,5 |
| | NAND (NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO) | 6 | 13,0 | 13,0 | 19,6 |
| | DA (DE ACUERDO) | 12 | 26,1 | 26,1 | 45,7 |
| | TA (TOTALMENTE DE ACUERDO) | 25 | 54,3 | 54,3 | 100,0 |
| | Total | 46 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: elaboración propia.

Por su parte, la Tabla 3 nos muestra que la comunidad está de acuerdo con que la radio es receptiva a los intereses de todos los grupos de individuos de la comunidad, con una valoración positiva de 80,4%.



Esto demarca la pluralidad de la radio, expresada por Chávez (2001) en el artículo 2 del reglamento, en el cual señala que las radios comunitarias deben funcionar como medio para lograr la comunicación libre y plural de los individuos y las comunidades organizadas en su ámbito respectivo.

Tabla 4. La radio permite que la comunidad organizada se exprese a través de la misma

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos DE (EN DESACUERDO) | 4 | 8,7 | 8,7 | 8,7 |
| NAND (NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO) | 5 | 10,9 | 10,9 | 19,6 |
| DA (DE ACUERDO) | 4 | 8,7 | 8,7 | 28,3 |
| TA (TOTALMENTE DE ACUERDO) | 33 | 71,7 | 71,7 | 100,0 |
| Total | 46 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: elaboración propia.

Siguiendo con los resultados, en la Tabla 4 el 80,4% de la comunidad expresa que la radio comunitaria permite que se expresen a través de la misma, corroborando lo señalado en la Tabla 3.

Esto resalta que aun cuando existen ciertas fallas en cuanto a las relaciones con las organizaciones de base como los consejos comunales, la comunidad sí ha logrado participar de cierta forma y expresar sus necesidades en las radios comunitarias que poseen en sus parroquias, cuestión que cumple de cierta forma con los fines establecidos en el Reglamento (Chavez, 2001).

Esto se debe muchas veces a que la misma comunidad actúa de forma independiente a las organizaciones sociales. En este sentido, entonces, tendría que medirse la relación entre la comunidad y estas organizaciones sociales para determinar la importancia que los mismos le otorgan como elemento influyente dentro de sus parroquias.

Tabla 5. La comunidad contribuye a través de aportes a la radio

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | TD (TOTALMENTE EN DESACUERDO) | 5 | 10,9 | 10,9 | 10,9 |
| | DE (EN DESACUERDO) | 6 | 13,0 | 13,0 | 23,9 |
| | NAND (NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO) | 7 | 15,2 | 15,2 | 39,1 |
| | DA (DE ACUERDO) | 10 | 21,7 | 21,7 | 60,9 |
| | TA (TOTALMENTE DE ACUERDO) | 18 | 39,1 | 39,1 | 100,0 |
| | Total | 46 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: elaboración propia.

En cuanto al ítem 5, cabe resaltar que un 39,1% señala que la comunidad no contribuye a través de aportes a la radio, mostrando de una u otra manera la falta de reconocimiento de las radios de forma adecuada, ya que según Chávez (2001), en el artículo 19, se resalta que el patrimonio de las fundaciones comunitarias, constituido por aportes, donaciones, o subvenciones, podrá provenir de miembros de la comunidad donde se preste el servicio de radiodifusión sonora comunitaria o el servicio de televisión abierta comunitaria o de otras personas.

Tabla 6. La radio toma en cuenta la evaluación (positiva-negativa) que tiene la comunidad de la misma

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|----------|---------------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válidos | TD (TOTALMENTE EN DESACUERDO) | 1 | 2,2 | 2,3 | 2,3 |
| | DE (EN DESACUERDO) | 5 | 10,9 | 11,4 | 13,6 |
| | NAND (NI DE ACUERDO/NI EN DESACUERDO) | 6 | 13,0 | 13,6 | 27,3 |
| | DA (DE ACUERDO) | 11 | 23,9 | 25,0 | 52,3 |
| | TA (TOTALMENTE DE ACUERDO) | 21 | 45,7 | 47,7 | 100,0 |
| | Total | 44 | 95,7 | 100,0 | |
| Perdidos | Sistema | 2 | 4,3 | | |
| Total | | 46 | 100,0 | | |

Fuente: elaboración propia.

Para finalizar con la información recolectada, un 27,3% de la comunidad resalta que la radio no considera la valoración de las comunidades hacia ella, porcentaje importante que denota que las comunidades sienten que las radios no consideran su opinión,

considerándolo como exclusión y, por tanto, es otro elemento resaltador de la falta de compromiso de las comunidades con la radio al no observar que son tomados en cuenta.

Uno de los elementos fundamentales que resalta el reglamento (Chavez, 2001) está relacionado con la relación que debe tener la radio con sus comunidades y cómo ellos determinarán la importancia de las mismas. En este sentido, se refleja que no existe una retroalimentación en cuanto a la opinión de las comunidades con respecto a la radio; y de haberla, las comunidades no sienten que sean importantes para la radio.

Se logró observar entonces cómo la legitimidad va más allá de tener una permisología por los entes autorizados. Tiene que ver con el desarrollo de una relación armoniosa y de continuo contacto con el entorno de las organizaciones, sobretodo este tipo de organizaciones que nacen en función de la mejora de la participación de los ciudadanos en los procesos gubernamentales.

Sin embargo, recordemos que el desarrollo de esta relación tiene muchas vertientes, ya que, como encontraron Artigas y Romero (2013), el apoyo de oyentes y comunidades fue limitado a las radios en función a la falta de recursos económicos para el apoyo de las mismas aunado a la falta de integración con las organizaciones sociales.

CONCLUSIONES

En artículos anteriores se ha resaltado la importancia del uso de las radios como herramienta de comunicación y soporte de las comunidades, lo cual de una u otra manera determinará la legitimidad otorgada a las mismas; sin embargo, y de manera muy importante, este trabajo refleja que existen diferencias con las comunidades y sus organizaciones sociales que han limitado lograr por completo dicha legitimidad.

Los elementos centrales de estas diferencias son:

- a) La falta de mantenimiento de relaciones sólidas con los consejos comunales.
- b) La falta de aporte de las comunidades no aporta para garantizar el funcionamiento de la radio.
- c) La falta de comunicación de las radios con las comunidades en función de valorar las opiniones de la comunidad y la forma de ver la radio.

Observando entonces que la legitimidad no se ha dado de forma completa en función de la falta de integración con las comunidades, y en especial con las organizaciones presentes en esas comunidades en donde se desenvuelven las radios.

Se puede notar, entonces, cómo en los diversos artículos publicados al respecto existe un elemento necesario para el logro de la sostenibilidad de las radios y en este sentido, no se ha llevado a cabo del todo, es el caso de la legitimidad que deben tener las mismas ante sus comunidades, pues si bien pueden mantenerse de una u otra manera en cuanto a lo económico, el no lograr el reconocimiento de la sociedad les ha interferido en el logro de muchos más objetivos.

De esta manera, si las radios se encontraran actualmente apoyadas por las comunidades en las cuales llevan a cabo sus actividades, no solo garantizarían su sostenibilidad económica, sino que encontrarán el apoyo necesario para que su funcionamiento vaya acorde a las necesidades de la sociedad para la cual sirven y posiblemente puedan tener mayor apoyo de organismos o entes gubernamentales relacionados a las mismas.

En este sentido, se recomienda a las radios afianzar sus relaciones con la comunidad, en función de garantizar que el desarrollo de la misma este acorde con las necesidades e intereses de la comunidad, además que una mayor integración garantizara mejores aportes y el sostenimiento a largo plazo de la radio dentro de la comunidad.

Cuando los integrantes de la radio puedan mejorar las relaciones con los organismos sociales de su entorno, podrán observar un mejoramiento en cuanto a la participación de las personas de su comunidad dentro de las actividades de la radio, así como, un mayor apoyo de los mismos para la realización de solicitudes a organismos gubernamentales que estén relacionados con los intereses de la comunidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Artigas, W. y Romero, M. (2013). Sostenibilidad de las radios comunitarias: una mirada a las fuentes de financiamiento. Revista Opción. Año 29, número 71. (Pp. 107-124).

Asamblea Nacional Constituyente (1999). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5453 de fecha 24 de Marzo de 2000. Venezuela

Chávez, H. (2001) Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta comunitaria de Servicio Público, sin fines de lucro. Gaceta Oficial N° 37.359 de fecha 8 de enero de 2002. Decreto N° 1.521 03 de noviembre de 2001. Venezuela.

Díez Martín, F.; Blanco González, A. y Prado Román, C. (2010). Medición de la legitimidad organizativa: el caso de las Sociedades de Garantía Recíproca. Cuadernos de Economía y Dirección de la Empresa. Número 43. (Pp. 115-143).

Galdón, G. (2001). Introducción a la comunicación y a la información. España. Ariel Comunicación. Barcelona.

Rivadeneira, R. (2002). La opinion publica. Análisis, Estructura y métodos para su estudio. México. Editorial Trillas.

Romero, M. y Artigas, W. (2012). Sostenibilidad Institucional de las radios comunitarias ¿Un requisito para su permanencia? Revista Ciencias de Gobierno (IZEPES). Año 5, número 1. (Pp. 1-21).

Romero, M. y Artigas, W. (2013). Radios Comunitarias del Municipio Maracaibo ¿Autosostenibles? Revista TEACS. Año 6, número 13. (Pp. 67-78).